Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 757

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 22/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LA SEDE DE LA DIGESA" ID Nº 418.903.

Asunción, 28 de Noviembre de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LA SEDE DE LA DIGESA" ID Nº 418.903, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud surge de la Nota D.A.F. Nº 276/DIGESA/2023 de fecha 17/10/2023, de la Dirección General de Salud Ambiental, por medio de la cual solicita la ampliación de monto del Contrato N° 22/2022 suscrito con la firma GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., alegando que se encuentra con 90% de ejecución.

Que, el pedido se realiza a fin de seguir brindando el servicio de limpieza en la Institución, atendiendo a que el mismo constituye un servicio esencial a efecto de mantener y garantizar las condiciones de higiene y salubridad, para el desarrollo de las actividades.

Que, de igual manera, el administrador de contrato propone realizar el aumento de las cantidades sin sobrepasar el 20% del total del monto adjudicado, lo cual se detalla de la siguiente manera:

Mes/Año	Monto
Diciembre 2023	32.004.603
Enero 2024	32.004.603
Total	64.009.206

Que, se observa en el conjunto de antecedentes remitidos la aceptación por parte del GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. de la ampliación pretendida, operada a través de las manifestaciones contenidas en la nota de fecha 10 de octubre de 2023.

Que, en el mismo tenor, se constata que el Contrato N° 22/2022 fue celebrado el 28 de noviembre de 2022, y establece en su Cláusula Sexta una vigencia contractual hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, se puede verificar por medio del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que a la fecha aún existen obligaciones económicas pendientes por parte de la contratante, por tanto, podemos afirmar que el contrato se encuentra vigente.

Que, en lo atinente a la previsión presupuestaria, se encuentra agregado el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, por Dictamen D.O.C. Nº 822/2023 del 14 de noviembre de 2023, ha emitido su parecer al respecto.

Lic. Mónica Ayala Ramos
Unidad de Gestión Ambiental
Dirección General de Salud Ambiental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 757

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 22/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LA SEDE DE LA DIGESA" ID Nº 418.903.

Asunción, 28 de Noviembre de 2023

Que, conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones legales vigentes y, de manera supletoria, respecto a aquellas contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, en atención a la cuantía de la contratación de referencia, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión de la resolución respectiva, conforme a las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33, del 08 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la **ADENDA** de Ampliación de monto del **CONTRATO Nº 22/2022, suscrito con la firma GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. en el marco de la LCO N° 03/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LA SEDE DE LA DIGESA" ID N° 418.903,** conforme a lo indicado a continuación:

Ítems Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Ampliado Gs.
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	2	32.004.603	64.009.206
Monto Total – IVA Incluido					64.009.206	

- **Total ampliación de monto:** guaraníes sesenta y cuatro millones nueve mil doscientos seis.

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Sarubbi, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 757

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 22/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LA SEDE DE LA DIGESA" ID Nº 418.903.

Asunción, 28 de Noviembre de 2023

Artículo 2º **ESTABLECER** que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. **ORDENAR** que la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento prevista en el Contrato N° 22/2022, en proporción al monto autorizado en este acto administrativo.

Artículo 4º **DISPONER** que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General de Salud Ambiental.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. El saldo queda supeditado a la aprobación del PGN 2024.

Artículo 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP /BS - DOC
29 NOV. 2023 HORA: 09:04
N°26547/22 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///